

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en autos CAJA DE PREV. SOC. PROF. ING. S. FE c/ DG SA s/Incumplimiento de Contrato, CUIJ N° 21-02847864-7, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 04 de Septiembre de 2019. Si estuviere en término y con citación contraria admítase la prueba ofrecida. De la actora fs. 141/143: DOCUMENTAL: Téngase presente. RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL Y ABSOLUCIÓN DE POSICIONES: A los fines de absolver posiciones y reconocer documental la parte demandada, fijase la audiencia del día 12/12/2019 a las 09:00 hs. PERICIAL CALIGRÁFICA SUBSIDIARIA: Téngase presente. PERICIAL CONTABLE: Ofíciase a la Cámara de Apelación Civil y Comercial a los fines de sorteo de perito contador público nacional. TESTIMONIAL: A los fines de recepcionar declaración testimonial de Bernarda Llórente y José María Pugliese fijase la audiencia del día 12/12/2019 a las 09:15 y 09:30 horas. INFORMATIVA: Líbrese oficio a Docampo López SA a los fines peticionados. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. María Amalia Lantermo secretaria; Dra. María Silvia Beduino, Jueza. Rosario, 18 de Octubre de 2019.

\$ 53 406502 Oct. 30 Nov. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, hace saber al Sr. Borda Gerónimo DNI 33.427.254 que se la ha declarado rebelde en la causa: BANCO MUNICIPAL De ROSARIO c/BORDA GERÓNIMO S/Demanda Ejecutiva. CUIJ 21-01642980-2. conforme al siguiente decreto que se transcribe: Rosario, 14 de Diciembre de 2018 A pesar de encontrarse la parte demandada debidamente notificada, no compareció a estar a derecho. Vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosígase el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Beduino, Juez; Dra. Lantermo, Secretaria. Rosario, 7 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Lantermo (Secretaria).

\$ 33 406500 Oct. 30 Nov. 1

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos MOGLIA JORGE ALBERTO c/LUNA, RUBÉN ARMANDO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02872196-7, en fecha 10 de Junio de 2019 se dispuso: informando verbalmente la actuario que la parte demandada Luna Rubén Armando y Jones Kathy no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Asimismo téngase por designada Defensora de Oficio de los demandados rebeldes a la Sra. Ingrid Miriam Madoz. Rosario, 24 de Octubre de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 406452 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito de la 14a. Nom. de Rosario, en los autos caratulados VACA JUAN IGNACIO s/Quiebra CUIJ 21-01549618-2. Por decreto de fecha 1 de septiembre de 2017 se ha dispuesto dejar constancia por ante los presentes que dentro de los

autos caratulados DÍAZ SONIA c/ GARCÍA ANTONIO s/División de Condominio Expte. N° 76/2010, en fecha 07 de Julio de 2017 el Sr. Ángel Gabriel García, con patrocinio letrado del Dr. Giacobbe, ha formulado propuesta de compra de la parte indivisa del fallido (25%) respecto del inmueble sito en calle Ayacucho 4166 de Rosario. Que en virtud del a tasación formulada y acompañada en autos (la que estima y sugiere como valor total del inmueble la suma de entre \$ 280.000. A \$ 300.000) El ofrecimiento de compra es el pago total, único y definitivo de la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) mas los gastos causídicos que se generen en los presentes autos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia, Juez.

S/C 406450 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario; Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Ángel Julio Lorenzini, DNI 8.374.382, dentro de los Autos Caratulados LORENZINI, ÁNGEL JULIO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02890287-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 406453 Oct. 30 Nov. 5

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos COZZONI, DELIA CONCEPCIÓN s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02840980-7, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Roque Alfredo Mattio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los derechos de los rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 23 de Octubre de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 406451 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ofelia Margarita Dutto (DNI: 06.013.843) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DUTTO, OFELIA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02921737-5). Rosario, 23 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406439 Oct. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nella Beatriz Porta (DNI N° 5.851.308) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PORTA, NELLA BEATRIZ s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02921345-0). Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 406464 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Lazzaroni (DNI 1.912.098) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LAZZARONI, ANA MARÍA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02921877-0. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406507 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello (Juez), se hace saber que en los autos caratulados: ALMOUALEM ORLANDO ELIAS s/Sucesorio CUIJ N° 21-02918663-1, se ha ordenado a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Orlando Elías Almoualem DNI N° 6.049.584 por el termino de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Dra. Lucrecia Mantello. Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406477 Oct. 30
